

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Área de intervención: *Sensibilización*

- Realización de campañas y acciones de sensibilización con una finalidad concreta y bien definida (reducir el consumo de alcohol en menores de edad, promover la participación en los programas de prevención, respaldar las medidas de vigilancia y control de cumplimiento de la ley, reducir los desórdenes públicos relacionados con el abuso de alcohol,...) dentro de intervenciones comunitarias multicomponente, que apoyen y a su vez reciban soporte de otras actuaciones de prevención.

Área de intervención: *Vigilancia y cumplimiento de la normativa*

- Formación de agentes de la policía municipal para mejorar las acciones de control y reforzar su papel como agentes preventivos.
- Realización de un plan anual de inspección con controles aleatorios y selectivos ajustados a las necesidades locales, sancionando a los infractores para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de bebidas alcohólicas, especialmente la que afecta a menores de edad, que incluya con carácter preferente:
 - Control estricto de la venta y suministro de alcohol a menores de edad, especialmente en locales o áreas identificadas como de riesgo de incumplimiento
 - Control del cumplimiento de las limitaciones legales al acceso de menores de 16 años a establecimientos públicos, instalaciones o espacios en los que se suministren bebidas alcohólicas y en los que su permanencia no esté permitida.
 - Vigilancia y control de la publicidad, venta y consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad en el entorno y en las zonas de ocio próximas a los centros escolares.
 - Control de la publicidad y promoción de bebidas alcohólicas, vigilando de forma especial las promociones que inciten a un consumo abusivo y de riesgo.
- Vigilancia y control por parte de la policía municipal de las zonas de concentración masiva de personas para consumir alcohol ("botellones") con el fin de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Área de intervención: *Coordinación de acciones control de la oferta y disminución de la demanda*

- Derivación de menores consumidores de alcohol y de jóvenes con consumos de riesgo con los que contacte la policía municipal a los programas acreditados de sensibilización (taller OH.com) y de prevención.
- Comunicación a los padres mediante un modelo y procedimiento único previamente consensuado a nivel provincial, de las infracciones cometidas por sus hijos menores de edad,

ofreciendo la posibilidad de sustituir la multa por una medida alternativa de carácter preventivo dirigida al menor y/o a su familia.

- Establecimiento de procedimientos ágiles de colaboración ciudadana para comunicar a los órganos de inspección presuntos incumplimientos de la legislación vigente, reforzando y asociando la acción de control y el rechazo social hacia ciertas formas de promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Área de intervención: *Prevención*

- Desarrollo de los programas acreditados de prevención familiar, mejorando su cobertura y ampliando la población diana del programa Moneo a edades superiores (14-16 años).

Área de intervención: *Reducción de los riesgos y de los daños*

- Realización intensiva de controles aleatorios y selectivos de alcoholemia en conductores, acompañados de sanciones eficaces en caso de infracción.

Área de intervención: *Ocio libre de alcohol para menores*

- Promoción, selección y cesión de uno o varios espacios públicos municipales como lugar de encuentro de jóvenes.
- Promoción y creación de un órgano gestor compuesto por responsables locales y líderes de los grupos de jóvenes del municipio que establezca los horarios, decoración y usos de los espacios de encuentro
- Desarrollo continuado de intereses y aficiones de los jóvenes que hayan sido previamente identificadas mediante la realización de actividades supervisadas de ocio sin alcohol y otras drogas durante los fines de semana, vacaciones y periodos de mayor afluencia de jóvenes en el municipio.